

Términos y condiciones de la campaña

Campaña “¡Créditos Dulces con Banco de Occidente!” – 1 de agosto al 30 de septiembre 2024

La Campaña “¡Créditos Dulces con Banco de Occidente!”– “del 1 de agosto al 30 de septiembre” tiene por objetivo incentivar a todas las personas naturales, clientes del Banco de Occidente a solicitar tarjeta de crédito, crédito de libre inversión y crédito de libre inversión compra de cartera, por medio del canal de WhatsApp.

Las primeras (150) personas que durante la vigencia de la campaña soliciten y obtengan la activación o aprobación y desembolso de uno de los créditos antes mencionados con el banco sin importar el monto del crédito, podrá ganar **uno de los ciento cincuenta (150) bonos de Crepes & Waffles por valor de \$15.000COP cada uno.**

DEFINICIONES DE LA CAMPAÑA:

- **Banco:** Banco de Occidente
- **Crédito de libre inversión:** para efectos de la presente Campaña, aplican todos los créditos de libre inversión nuevos desembolsados durante la vigencia de la campaña, solicitados por el canal de WhatsApp del Banco.
- **Créditos libre inversión (compra de cartera):** para efectos de la presente Campaña, aplican todos los créditos nuevos desembolsados durante la vigencia de la campaña donde el cliente usa los recursos con fin de unificar deudas en el sector financiero logrando así un mejor flujo de caja personal. Se le llama al crédito libre inversión compra de cartera, ya que pueden participar clientes que deseen un nuevo desembolso con el Banco de Occidente con efecto unificar deudas y a su vez le queden recursos para libre destinación. Este deberá ser solicitado por el canal de WhatsApp del Banco.
- **Tarjetas de crédito:** para efectos de la presente Campaña, aplican todas las tarjetas de crédito activas nuevas durante la vigencia de la campaña, solicitados por el canal de WhatsApp del Banco.
- **Bono:** se obsequiarán 150 bonos de Crepes & Waffles por valor de \$15.000 COP cada uno, redimibles en cualquier restaurante de Crepes & Waffles de Colombia o por medio de domicilios propios del restaurante.

El Bono será entregado vía correo electrónico al Cliente y no podrá ser transferible a otra persona ni recargable.

El bono tiene vigencia de uso desde el momento de la entrega hasta el 31 de diciembre del 2024.

CONDICIONES ESPECIALES:

- 1. Vigencia:** La Campaña se llevará a cabo del 01 de agosto de 2024 a las 12:01 AM al 30 de septiembre de 2024 a las 11:59 PM.
- 2. Cobertura:** La Campaña aplica únicamente a nivel nacional, Colombia.
- 3. ¿Quiénes pueden participar?**

Podrán participar los Clientes que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayores de edad (18 años).
- No tener obligaciones en mora con el Banco, desde el inicio de la vigencia de la Campaña, hasta la finalización de esta.

(!) importante:

- La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del bono al Cliente.
- **El Premio solo incluye** lo expresamente mencionado en los presentes términos y condiciones. Los gastos y/o tarifas **no** mencionadas en los presente términos y condiciones, serán asumidos por el Cliente.

4. Mecánica de la Campaña:

Para participar por **uno** de los 150 bonos de Crepes y Waffles el cliente deberá Solicitar la tarjeta de crédito o crédito de libre inversión o libre inversión compra de cartera por medio de nuestro canal de WhatsApp donde será atendido por un ejecutivo virtual y posterior obtener su aprobación y desembolso, o entrega y activación de su tarjeta de crédito.

Importante (!)

Los 150 clientes que se le obsequiara el Bono de crepes y waffles serán los clientes que soliciten crédito de libre inversión, libre

inversión compra de cartera y tarjeta de crédito por el canal de WhatsApp y obtenga su aprobación y desembolso hasta agotar existencia.

5. Entrega del Premio:

Una vez finalizada la Campaña, el Banco procederá con la liquidación para verificar los clientes que tuvieron desembolsos en el producto de libre inversión y libre inversión compra de cartera que cumplieron con los términos y condiciones de la Campaña. Las bases de ganadores se empiezan a sacar 10 días hábiles después de culminado el mes de septiembre.

Los Clientes ganadores serán notificados por llamada telefónica por su ejecutivo virtual con el número de celular registrado en el Banco. El ganador deberá manifestar la aceptación del bono y se hará entrega por medio del correo electrónico del cliente en la dirección registrada en el Banco y pueda hacer uso de él.

En caso de no sea posible contactar al cliente antes del **30 de octubre de 2024**, el Banco estará facultado para ceder el bono a otro cliente.

Importante (!)

- 5.1. No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El premio no será redimible en dinero en efectivo.

CONDICIONES GENERALES

- a. El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Cuentahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- b. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- c. Los clientes relevan de toda responsabilidad al Banco de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.

- d. Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva del Banco podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, el Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- e. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- f. Al participar el cliente entiende y acepta que el Banco contrató con terceros, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por el cliente.

Política de protección de datos de carácter personal:

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza a el Banco a contactarlo vía telefónica y correo Electrónico para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa que el Participante tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.

- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- d. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad Intelectual:

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El ganador responderá ante el Banco por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el concurso se pudieran generar.

Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Cuentahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

El Cuentahabiente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad.

Contacto:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor consultarlos en la página:

o comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52.**